



INFORME DE VALORACIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CIUDADANÍA Y LAS EMPRESAS DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA VALIDACIÓN DE LOS PLANES DE IGUALDAD DE LAS EMPRESAS ASÍ COMO LA CONCESIÓN Y UTILIZACIÓN DEL RECONOCIMIENTO “MARCA DE EXCELENCIA EN IGUALDAD”.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que establece que en los procedimientos de elaboración de los Reglamentos deberá a llevarse a cabo, cuando proceda, una valoración de las cargas administrativas derivadas de la aplicación de la norma para la ciudadanía y las empresas, se informa lo siguiente:

El proyecto de Decreto por el que se regula la validación de los planes de igualdad de las empresas así como la concesión y utilización del reconocimiento “Marca de Excelencia en Igualdad” no impone directamente obligaciones a la ciudadanía ni a las empresas.

Por lo anterior, se informa que el presente proyecto no implica cargas administrativas para los ciudadanos ni para las empresas.

LA DIRECTORA

Laura Fernández Rubio

Código:4cXP870D0AK0D76wshoDBTfRpYYWc.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	LAURA FERNANDEZ RUBIO	FECHA	16/10/2019
ID. FIRMA	4cXP870D0AK0D76wshoDBTfRpYYWc	PÁGINA	1/1